DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 02/2015

Asunción, 04 de mayo de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 02/2015 "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYU" ID Nº 287814**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 03 de marzo de 2015, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Oferente	Precio total IVA incluido.
1	TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.	Gs. 9.021.000
2	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA DEL ING. SANTIAGO ABBATE GODOY	Gs. 14.855.250

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 293** de fecha 09 de marzo de 2015 expresa (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 111/2015**, del 03 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por la empresa **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L. y ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA DEL ING. SANTIAGO ABBATE GODOY** participante del llamado de referencia.*

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 04/2015**, de fecha 05 de marzo de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto a la presentación de la misma para el llamado de referencia. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los Oferentes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 3 de marzo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1- *El representante del oferente Abbate y Asoc. Constructora, en este mismo acto procede a realizar la foliatura en letras de su oferta original.*
2- *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el PBC."*
3- *Se invito a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, en cuanto los mismos manifiestan cuanto sigue:*

a) *La empresa Abbate y Asoc. Constructora deja expresa constancia que los precios presentados para los productos de madera establecidos en pulgadas por la empresa Tecno Comercial Asel S.R.L. corresponden a precios muy elevados.*
b) *La empresa Tecno Comercial Asel S.R.L. deja constancia que según la planilla anexa de puentes, los puentes están calculados en metros, y el costo presentado por su empresa es por metro lineal de puente.*

Abog. Dionisio A. Meza Cáceres
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Cristian Carballo
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

c) La empresa Tecno Comercial Asel S.R.L. deja expresa constancia que la empresa Abbate y Asoc. Constructora no presenta Formularios 10, 11, 12, 13, y 14 solicitados en el PBC.-

Al respecto informamos que dichas constancias serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Llamado MOPC N° 02/2015 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICOS DE REPARACIÓN Y MATENIMIENTO DE PUESTES DE MADERA EN LOS DPTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYU. – ID N° 287814	**TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L**	**ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA.**
A) Formulario de Oferta * Debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección VI.	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
C) DOCUMENTOS LEGALES **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NOAPLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
D) **DOCUMENTOS LEGALES.** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA

Que, conforme lo mencionado en la planilla visualizada ut supra, las OFERTAS PRESENTADAS por las firmas ***TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L. y ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA DEL ING. SANTIAGO ABBATE GODOY*** *CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.*

Por último, es oportuno traer a colación el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

Abg. Esteban Caruboi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Diego A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada por los oferentes ***TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L. y ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA DEL ING. SANTIAGO ABBATE GODOY*** *, conforme a lo establecido en el* ***Anexo I- Instrucciones para los oferentes, Sección VII del PBC****, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección sugiere PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, asimismo el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica la evaluación económico-financiera de las ofertas presentadas, remitiendo el informe por memorándum D.E.T. Nº 43 de fecha 05 de marzo de 2015, que en su parte pertinente menciona:

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011,2012 y 2013), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copia) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Ultimo Ejercicio Fiscal (≤ 1.00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Ultimo Ejercicio Fiscal (≤ 0,50)	RENTABILIDAD Promedio de los 3 (tres) últimos años	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS 50% del monto mínimo del contrato (Monto mínimo del contrato Gs. 1.000.000.000.-)	CAPITAL OPERATIVO 20% del monto mínimo del contrato (Monto mínimo del contrato Gs. 1.000.000.000.-)	CRITERIOS
1.-	TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate G.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abg. Esteban Saguibi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Mereles Verán
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José F. Tegui B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DCV Nº 179 de fecha 25 de marzo de 2015, fue remitido el informe de evaluación el cual expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del Llamado MOPC Nº 02/2015 "Contratación Por Vía de la Excepción para Servicios de Reparación y Mantenimiento de Puente de Madera en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Canindeyú".

II RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

*De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 03 de marzo de 2015, cuya copia se adjunta como **Anexo 1**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:*

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (Guaranies)
1	TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L	9.021.000
2	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA DEL ING SANTIAGO ABBATE GODOY	14.855.250

III REVISIÓN PRELIMIAR DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

*b) Se ha realizado la verificación aritmética de las planillas de cotización de las ofertas presentadas y sus resúmenes correspondientes por cada Lote (**Anexo 2**)*

Sigue diciendo:

IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

*Conforme a los criterios de evaluación establecidos en el PBC, Sección II, se incluyen como **Anexo 3**, las fichas de evaluación de cada proponente.*

*Asimismo se realizó consulta aclaratoria a la Empresa **ABBATE & ASOC CONSTRUCTURA**, cuyas notas de consulta y respuesta se adjuntan como **Anexo 4**.*

*Se procedió además a confirmar la experiencia declarada por la misma empresa **ABBATE & ASOC CONSTRUCTURA**, en cuanto a los Contratos ejecutados y supervisados por el Departamento de Puentes y Obras de Arte de esta Institución, que forman parte del respaldo documental de este informe se en encuentran también en el mismo **Anexo 4**.*

V OBSERVACIONES DEL ACTA Y CONSECUENTE COMENTARIO

a) La empresa Abbate y Asoc. Constructora deja expresa constancia que los precios presentados para los productos de madera establecidos en pulgada por la empresa Tecno Comercial Asel S.R.L corresponde a precios muy elevados
***Comentario:** En el marco del proceso de evaluación, hemos procedido al análisis de los costos unitarios por metro de los insumos (piezas de madera) y el resultado de dicho análisis se expresa en la conclusión del presente informe.*

b) La empresa Tecno Comercial Asel S.R.L deja constancia que según la planilla anexa de puentes está calculado en metros, y el costo presentado por su empresa es por un metro lineal de puente.
***Comentario:** El Pliego de Bases y Condiciones establece como unidad de medida para los insumos de madera en pulg.^{2} x m, a partir del cual y multiplicando por las*

Abg. Dionisio A. [illegible] Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ing. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

medidas en pulgadas establecidas para cada ítem, se obtiene el precio unitario por metro lineal.

c) *La empresa Tecno Comercial Asel S.R.L deja constancia que la empresa Abbate y Asoc. Constructora no presenta los formularios 10, 11,12, 13,14 solicitados en el PBC.* ***Comentario:*** *Los formularios 10, 11 y 12 corresponden al área financiera, no evaluados por esta UEP. En cuanto al formulario Nº 14, el mismo se visualiza en el folio 99 de su oferta, en tanto que el formulario Nº 13, le fue solicitado mediante nota DCV Nº 223/15 a partir de los Contratos de experiencia similar presentados en su oferta, siendo este formulario un documento no sustancial.*

Finaliza diciendo:

VI CONCLUSIÓN FINAL

Vistas las consideraciones expuestas precedentemente y los Anexos del presente informe, exponemos las siguientes conclusiones:

- *Los Precios Unitarios cotizados por la empresa TECNO ASEL S.R.L., no se ajustan a los precios razonables de mercado, considerando que la Unidad de Medida establecida en el PBC corresponde a pulg.^{2} x metro para los insumos principales de madera, llevando esto a precios excesivamente altos al analizarlos, por ejemplo, para la reparación de una Viga Longitudinal de 9 pulg. X 15 pulg. de 6 metros lineales, llevando esto al costo final de G. 984.150.000.-, sólo por esta pieza de reemplazo, por lo que se recomienda DESESTIMAR la oferta presentada por esta empresa.*
- *En consecuencia, se recomienda considerar la adjudicación del presente llamado, conforme al siguiente resumen:*

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA DEL ING SANTIAGO ABBATE GODOY	14.855.520

Monto Mínimo: G. 1.000.000.000

Monto Máximo: G. 1.200.000.000

Que, asimismo el memorándum DCV Nº 211, en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

En relación al llamado de referencia..., se remite la respuesta de la empresa TECNO ASEL S.R.L., que corresponde a su Nota Nº 08/2015 de fecha 08/04/2015, a través de la cual presenta el desglose de los precios unitarios cotizados, donde hechas las verificaciones, que si bien, el transporte de los montos, productos de los análisis de precios de cada ítem de la planilla de lista de cantidades del PBC a la oferta de la empresa, se corresponden, no así las unidades de medidas de ciertos ítem, según se puede observar en la planilla adjunta, presenta diferencia con respecto a su propuesta inicial en oportunidad de la presentación de ofertas y éstos análisis de precios, que sobre todo no corresponde a las unidades de medida requerido en el PBC.

CONCLUSIONES.

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y máximos.***

Que, de conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Abog. Diego A. Meretes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José [illegible] Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, asimismo de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, las ofertas presentadas cumplen con los criterios económicos - financieros requeridos en el PBC.

Que, del análisis del informe técnico se observa que la oferta presentada por TECNO ASEL S.R.L., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

En ese orden, se observa que la oferta presentada por ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA DEL ING SANTIAGO ABBATE GODOY, cumple con los criterios técnicos requeridos.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 02/2015** "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYU" ID Nº 287814, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto mínimo	Monto máximo
ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA DE SANTIAGO ABBATE GODOY RUC Nº 699336-2	**Gs. 1.000.000.0000** (Guaraníes un mil millones)	**Gs. 1.200.000.000** (Guaraníes un mil doscientos millones)

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Esteban Saruhbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio [illegible]
Director de [illegible]

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LLAMADO MOPC Nº 02 /2015.CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y CANINDEYU – ID N°287814

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS			TECNO ASEL S.R.L					ABBATE & ASOC				
Nro.	Descripción del Servicio	Cantidad	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparacion de puentes	1	n/a	n/a	n/a	9.021.000	9.021.000	n/a	n/a	n/a	14.859.250	14.855.250
Total							9.021.000					14.855.250

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Director de Caminos Vecinales

Abog. Dionisio A. Meneses Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones